

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1472 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1571 de fecha 23.06.2011 que autoriza Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para el servicio de Instalación de red inalámbrica para sistemas computacionales en edificio consistorial y redes de datos en categoría 6 para los Deptos. de Salud y Educación

El Memo N° 283 de fecha 14.07.2011 de la Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Publica N° 3656-53-L111, donde se recibieron 03 ofertas de proveedores del rubro con montos entre \$ 9.647.615.- y \$ 15.990.825.- Más IVA, de los cuales el más conveniente de acuerdo a la evaluación de ofertas es el proveedor EMILIA MOREAU COMUNICACIONES SATELITALES E.I.R.L. Motivo por el cual se sugiere adjudicar la Licitación al proveedor \$ EMILIA MOREAU COMUNICACIONES SATELITALES E.I.R.L RUT: 96.689.970-0, por un monto total de 11.480.662.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 14.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-53-L111

ADJUDIQUENSE el servicio "Instalación de red inalámbrica para sistemas computacionales en edificio consistorial y redes de datos en categoría 6 para los Deptos. de Salud y Educación", al proveedor \$ EMILIA MOREAU COMUNICACIONES SATELITALES E.I.R.L RUT: 96.689.970-0, por un monto total de 11.480.662.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Instalación redes de datos y fibra óptica", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/GPP/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo